IINFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 109/2010
FECHA	22/09/2010
INSTITUCIÓN	Ministerio de Educación y Cultura
Exps Nº	7.251/10 y 12.082/10
CONTRATO Nº	03/10
FECHA CONTRATO	22/01/2010
AUTORIDAD FIRMANTE	José A. López Pistilli
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional – LPN Nº 01/10
OBJETO	Adquisición de canasta básica de útiles - Ad Referéndum.
EMPRESA	Martínez Hermanos S.R.L.
REPRESENTANTE / CONTRATISTA	Rafael López Vazquez, Dirección: 25 DE MAYO Nº 334, 444.450
RUC Nº	80001688-2
MONTO	Gs. 3.167.802.975
ID LLAMADO Nº	154.930
C.C. N°	LP-12007-10-53419

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Empresa Martínez e Hermanos S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010 convocada para la "ADQUISICION DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES- AD REFERENDUM", llevada a cabo en el período fiscal 2010.

1.2. Por nota DNCP/DVC Nº **5.587** de fecha **19/04/10** es solicitada a la U. O. C. del Ministerio de Educación y Cultura, la remisión de toda la documentación inherente al Contrato **Nº 11/2010** suscrito entre la firma **Martínez Hermanos** y el Ministerio de Educación y Cultura; y se requirieron los siguientes documentos:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.

- Fecha de entrega de los anticipos si lo hubiere.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieran.
- Pagos efectuados hasta la fecha, acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Factura, Recibos, otros).
- Actas de recepción, provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato y de anticipo, (si la hubiere)
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega (si los hubiere)
- Constancias de retenciones según contrato.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento de los contratos.

1.3. En fecha **18/05/10**, se recibe por mesa de entrada de la DNCP con expediente **Nº 7.251**, la nota **Nº 473/10** de la Unidad Operativa de Contrataciones del MEC, donde presentan "parte" de las documentaciones solicitadas por nota **5.587/10**, comprometiéndose a presentar en los próximos días, las faltantes. En fecha **23/08/10** se recibe por mesa de entrada de la DNCP con **Nº 12.082**, la Nota **Nº 1.159/10** de la UOC del MEC, donde se presentan documentaciones faltantes solicitadas por esta Dirección Nacional.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Se efectuó la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la DVC, buscando determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista.

Igualmente, se han efectuado varias verificaciones *in situ*, en distintas escuelas del Departamento Central y de la ciudad de Asunción, en las siguientes fechas **28/04/10, 29/04/10, 04/05/10, 10/05/10 y 11/05/10**, para la constatación de la ejecución del contrato, objeto de verificación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y las del contrato mismo, verificables a simple vista.

3. COMENTARIOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Documental

3.1. Garantías

Las CEC y el contrato, respecto a la garantía de cumplimiento de contractual, referían cuanto sigue:

Contrato

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (10 %) sobre el monto mayor del contrato.

El período de validez de la Garantía será como mínimo de seis (6) meses con posterioridad a la fecha de recepción definitiva del suministro.

Condiciones Especiales del Contrato del PByC

CGC 18.1	El monto y la moneda de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el equivalente al **(10%) diez** por ciento del monto total de la oferta y será en moneda nacional

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de **seis** *(6) meses* a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados en su totalidad (recepción definitiva del suministro) y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

Si bien es cierto que la empresa contratista presentó una garantía de cumplimiento de contrato por el 10 % del monto contratado y con una vigencia de 180 días, es imposible determinar cuál es la fecha para la recepción definitiva de los bienes adquiridos, además de que no fueron previstos los mecanismos dentro de las Bases de la Licitación para determinar la mencionada fecha. Por otra parte resulta inusual que la contratista presente una garantía que debe de tener una vigencia de 6 meses

posterior a una fecha que desconoce, por lo que se debería tener en cuenta para los próximos llamados a licitación, ya que no queda claro cuál debería ser la vigencia de la garantía de contrato. Por otra parte, se debería tener en cuenta al momento de la elaboración de las cláusulas referentes a las garantías considerando el objeto de ésta, y la esencia para la cual fue instituida por ley, la vigencia de la misma debiera ser inmediata y anterior al eventual cumplimiento del contrato y no posterior al hecho cuya efectiva realización es justamente la que garantiza.

Además, existe una seria contradicción entre lo expuesto en el párrafo que antecede y con lo establecido en la redacción del la cláusula Nº 9 del contrato ya que establece que la garantía mencionada será liberada de la siguiente manera:

> La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los treinta (30) días posteriores, una vez recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASUNCION PARAGUAY
Teléfono: (595-21) 215-086
R.U.C. 80002091-0

SECCION:
SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 006-0012 por Resolución SS.RP. Nº 217/97 de fecha 01 de Octubre de 1997.-

Póliza Nº.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	FinVigencia	Plazo	Renueva a
18.1509.03224/000	10/02/2010	29/01/2010	29/07/2010	181 Dias	-0-

ASEGURADO:
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

TOMADOR - DOMICILIO: RUC
000488 - MARTINEZ HERMANOS S.R.L. 80001688-2
25 DE MAYO N° 334 - ASUNCION Tel.: 444.450/ 508953

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien procedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes y Condiciones Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES
Suma Asegurada : Gs. 316.780.300. -

Objeto
ADQUISICION DE CANASTA BASICA DE UTILES ESCOLARES - AD REFERENDUM.-
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº. 01/2010.-

(Póliza presentada por la contratista)

3.2. Entrega de los bienes adquiridos

Según el PByC, el plan de entrega de suministros era el siguiente:

> **2. Plan de Entregas**
>
> **El Plan de Entregas será ejecutado una vez aprobado el Presupuesto general de la Nación para el Ejercicio 2010.**
>
> El plan de entrega incluye una fecha de entrega en el Depósito del Ministerio de Educación y Cultura, sito en la calle Petirossi Nº 277 c/ Capitán Figari.
>
> La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, **OBLIGATORIAMENTE** deberá en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS de haber recibido la orden de compra, que será emitida en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la firma del Contrato, a suministrar el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los bienes adjudicados.**
>
> **Asimismo, deberá suministrar los restantes bienes adjudicados (50 %) dentro de los DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS de haber recibido la siguiente orden de compra.**

Según consta en el expediente, el contrato fue firmado el día **29/01/10,** la orden de compra fue emitida en fecha **29/01/10,** el mismo día de la firma del contrato, por la cantidad total adjudicada de los bienes ofertados por la empresa contratista, así mismo las entregas se realizaron entre el **05/02/10** al **05/03/10** completando la entrega del total de los bienes adjudicados a la contratista.

Nº de Orden de Remisión	Fecha de Inicio de Traslado	Cantidad	Descripción
4.451	5-feb-10	48.000	Lapiz de color
5.242	5-feb-10	48.000	Lapiz de color
4.453	8-feb-10	31.635	Plasticola
4.455	9-feb-10	750.000	Hoja tamaño oficio
4.454	9-feb-10	49.200	Tijera
4456	10-feb-10	18.000	Crayola
4457	10-feb-10	750.000	Hoja tamaño oficio
4458	11-feb-10	17.280	Crayola
4.460	11-feb-10	397.440	Lapiz de papel
4459	11-feb-10	4.320	Pintura a dedo
4462	12-feb-10	750.000	Hoja tamaño oficio
4.461	12-feb-10	47.904	Lapiz de color
4463	15-feb-10	14.400	Pintura a dedo
4464	15-feb-10	12.915	Pintura a dedo
4466	16-feb-10	15.840	Crayola
4.468	16-feb-10	47.905	Lapiz de color
4.465	16-feb-10	169.349	Lapiz de papel
4.471	17-feb-10	46.087	Lapiz de color
4472	18-feb-10	500.000	Hoja tamaño oficio
4473	19-feb-10	500.000	Hoja tamaño oficio
4474	22-feb-10	500.000	Hoja tamaño oficio
4475	23-feb-10	500.000	Hoja tamaño oficio
4470	24-feb-10	500.000	Hoja tamaño oficio
4737	25-feb-10	470.219	Tijera
5226	2-mar-10	522.550	Hoja tamaño oficio
5231	5-mar-10	54.331	Crayola
5.232	5-mar-10	953.884	Lapiz de papel

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Documentos

Por otra parte se señala que la entrega efectiva de los bienes no se realizó según el plan de entrega estipulado en el PByC, por lo que el MEC fundamenta el pedido y la recepción de los bienes adjudicados con el siguiente argumento.

- Las Ordenes de Compra debieron ser elaboradas por el 100%, teniendo en cuenta la premura del tiempo con que se contaba para la entrega de los Útiles Escolares, además la Ley Nº 2.051 en **el Art. Nº 55 – DERECHOS DE LA CONTRATANTES, Inciso b) autoriza a modificar el contrato por razones de interés público.**, y en este caso se dio la necesidad de emitir las Órdenes de Compra por un 100%, atendiendo que los niños y niñas de las Instituciones Públicas de escasos recursos, debían contar con sus Útiles Escolares para el comienzo del año lectivo, ya que fue un compromiso público asumido por el Gobierno Nacional, a través de su Política Pública Educacional. Por lo que esta Secretaría de Estado tuvo que hacer uso de todos recursos financieros y legales disponibles, para poder cumplir con el calendario establecido de iniciación de clases y entrega de Útiles Escolares, siempre atendiendo y precautelando el interés general de los niños y niñas más vulnerables de nuestro país.

Por otra parte y siguiendo con la provisión de los bienes adjudicados a la empresa Martínez Hermanos S.R.L., se señala que la misma solicito una prórroga para la entrega de algunos bienes con la siguiente consigna:

Como ya lo hemos mencionado en la Nota de fecha 19 de febrero de 2.010, presentada por Mesa de Entrada a la Unidad Operativa de Contrataciones Expediente Nº 3891, nos faltaría completar la entrega de Lápices de papel y Crayolas debido a la demora en la entrega de nuestro proveedor.

Acompañamos documentación donde se indica fecha de entrega desde la fábrica de Faber Castell y solicitamos una prorroga hasta el 15 de marzo para entregar el saldo pendiente del pedido original.

En espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.

A su vez la documentación que acompaña al pedido de la contratista es la siguiente:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contrataciones

25 de Febrero de 2010.

A MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

POR CUANTO

Nosotros A .W. FABER-CASTELL S.A . como fabricantes lápices de colores y de grafito, bolígrafos, témpera, crayones de cera, cola, borrador y sacapuntas con fábricas ubicadas en la ciudad de São Carlos, SP, Brasil, Calle 1 de Maio, 61, informamos que los productos referente a la licitación diciembre 2010 están listos en nuestra bodega para despacho, conforme lo informado, o sea, em la cuarta semana de febrero,2010: Ecolápices de grafito hexagonal, ref. 1210AZS/12; crayolas, ref. HT141112EX y ecolápices de color 12 colores, 1201112E.

Firma:_____
Nombre: Angelo Pedro Squassoni
Cargo: Gerente Administrativo de Exportação

Fechado el día 25 de Febrero,2010.

Por lo que la cartera de Estado contratante contesto lo siguiente:

En ese sentido, y una vez analizada tanto la situación señalada en su nota –*demora en la entrega de los bienes por parte del proveedor (FABER – CASTELL)*– como la documentación que respalda a la misma se pudo constatar, que efectivamente existe una situación de Fuerza Mayor debidamente probada, que impide la entrega de los bienes adjudicados dentro del plazo establecido en la **Sección V.- Programa de Suministros**, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el numeral 2) **Plan de Entrega**.

Por lo brevemente expuesto, este Ministerio le otorga la prórroga solicitada, debiendo indefectiblemente el ***15 de marzo del corriente año*** entregar la totalidad de los bienes adjudicados en el procedimiento de contratación individualizado como **Licitación Pública Nacional** Nº 01/2010 para la ***"Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares"*** **AD - REFERENDUM.-**

Por otra parte se consignan en el grafico precedente las notas de remisión expedidas por la contratista:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

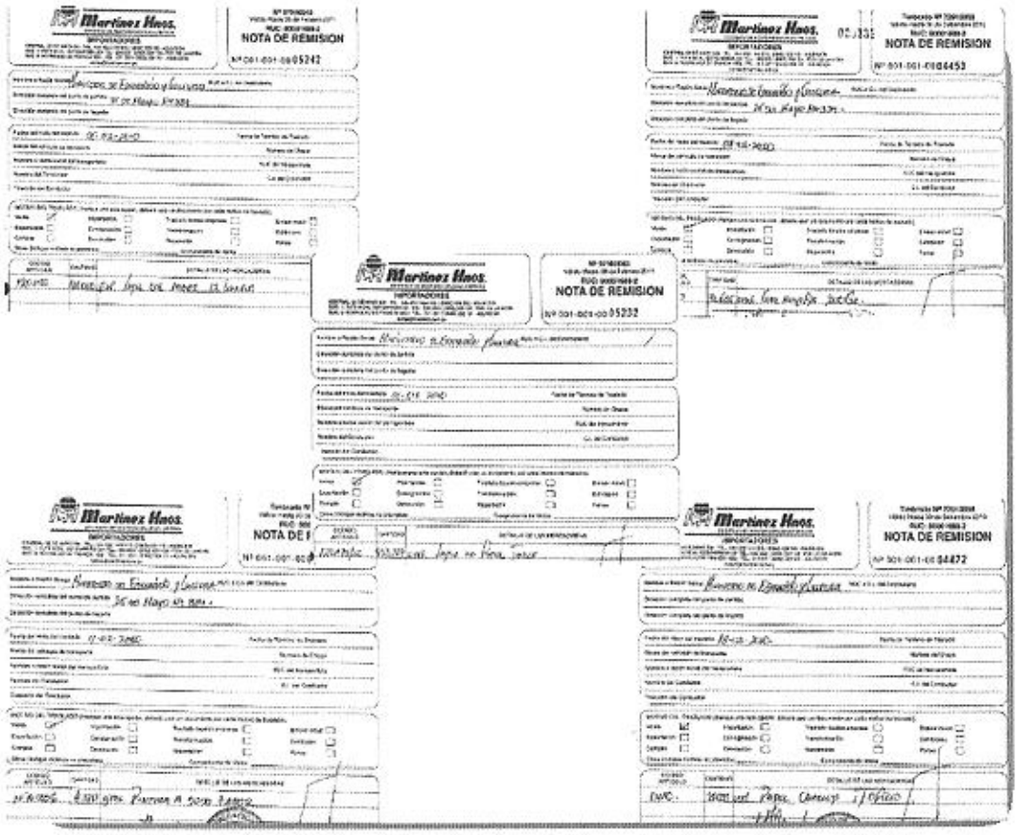

Como se puede observar, las remisiones no se encuentran debidamente completas, por lo que se recomienda a la UOC, que tenga en cuenta la obligación que tienen las empresas proveedoras a la hora de la entrega de las notas de remisiones ya que se debe dar cumplimiento al artículo 33 del Decreto **Nº 6.539/05** y que reza lo siguiente:

"REQUISITOS NO PREIMPRESOS"
PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS NOTAS DE REMISIÓN.
Al momento de la expedición en las Notas de Remisión se incluirá como información no pre impresas, las siguientes:
1) Identificación del destinatario de la mercadería:
a) Nombre y apellido o Razón Social;
b) Identificador del Registro Único de Contribuyente o en su defecto su cédula de identidad civil;
2) Dirección del punto de partida, indicando ciudad y departamento;
3) Dirección del punto de llegada, indicando ciudad y departamento;
4) Datos de identificación del vehículo de transporte y del transportista:
a) Marca y número del RUA del vehículo. Si se trata de una combinación se indicará el número de
placa del camión y del remolque o el número de placa del tracto o semirremolque;
b) Nombre y apellido o razón social del transportista;
c) identificador del Registro Único del Contribuyente del transportista y su domicilio fiscal;
d) Nombre y apellido del conductor;
e) Cédula de identificación civil del conductor;
f) Dirección del conductor;
5) Identificación del remitente cuando la Nota de Remisión ha sido emitida por el transportista:
a) Nombre y apellido o razón social;
b) Identificador del Registro Único del Contribuyente o cédula de identidad civil;
6) Descripción detallada de cada tipo de mercaderías transportadas, incluyendo características de
peso, unidad de medida, cantidad, marca, serie, modelo, número de motor u otras que permitan su
identificación. De ser necesario, esta información podrá constar en un anexo a la Nota de Remisión, indicando en esta el número de páginas que contiene el anexo;
7) Consignación expresa del motivo del traslado;
8) Tipo, número de autorización, numeración y fecha de expedición del Comprobante de Venta en
el caso que el traslado se origine en una operación de venta, consignación o exportación;
9) Fechas de inicio y terminación del traslado."

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Documental

3.3. Pagos

Los pagos se realizaron por la totalidad de los bienes contratados, según consta en el Sistema de Pago Directo a Proveedores del Estado situada en el portal de contrataciones públicas (SICP) www.dncp.gov.py.

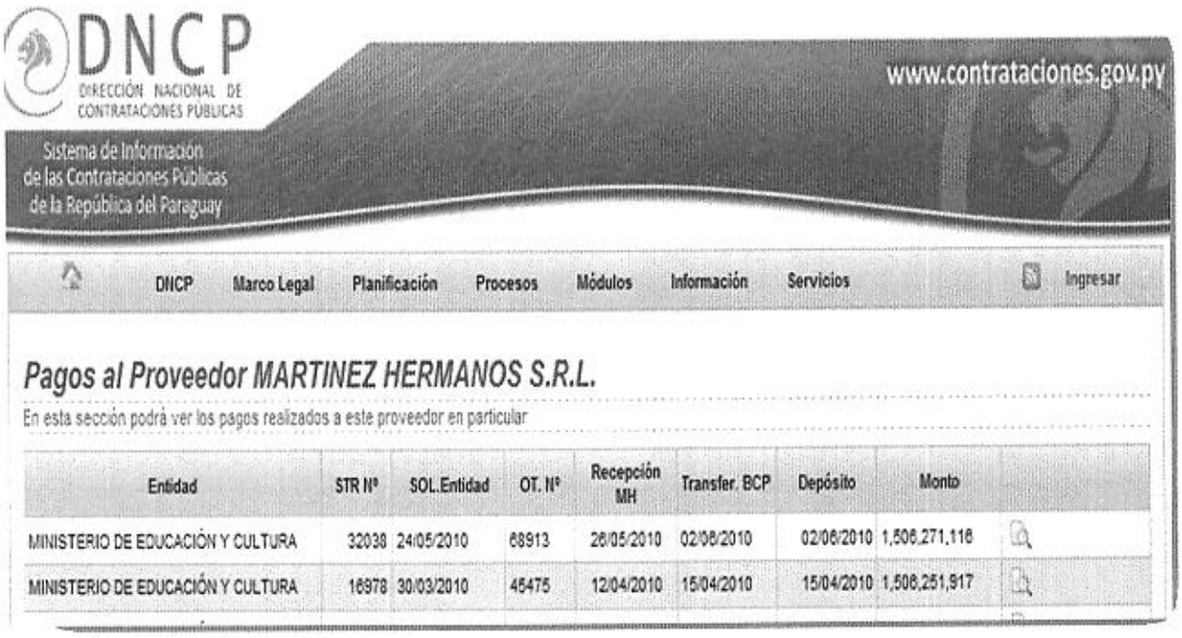

Pagos al Proveedor MARTINEZ HERMANOS S.R.L.

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	STR Nº	SOL.Entidad	OT. Nº	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	32038	24/05/2010	68913	26/05/2010	02/06/2010	02/06/2010	1,506,271,116
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	16978	30/03/2010	45475	12/04/2010	15/04/2010	15/04/2010	1,506,251,917

Según las documentaciones contenidas en el expediten y los datos inmersos dentro de la pagina web, los pagos fueron realizados con posterioridad a la entrega efectiva de los bienes.

4. CONCLUSIONES

4.1. No queda clara la vigencia que debiera tener la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a la forma en que se hallan expresados el PByC y el contrato firmado.

4.2. Según consta en los documentos, los bienes fueron recibidos por el Ministerio de Educación y Cultura en el plazo previsto. La nota de remisión emitida por la empresa no está totalmente completa.

4.4. Según consta en las documentaciones del expediente, el pago fue realizado a través del Sistema de Pago Directo a Proveedores. Asi mismo se señala

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

que los desembolsos fueron realizados, posterior a la efectiva recepción de los bienes contratados.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al Ministerio de Educación y Cultura, para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarlas; a los mismos efectos y por el mismo plazo, a la firma Martínez Hermanos S.R.L.

En el supuesto de que dichas conclusiones no sean levantadas, se sugiere la remisión del Informe, su Descargo y Evaluación, a las instancias que correspondan conforme las conclusiones a las que se arribe luego de evaluar el descargo.

Sr. Rodrigo Duarte **Abog. Cecilia Del Puerto**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

EVALUACION DE DESCARGO										EVA Nº 48/10
Fecha emisión	17/12/2010									
Ref. Informe DVC	Nº 109/10									
Contratante	Ministerio de Educación y Cultura									
Contratista	Martínez Hermanos									
Recurrentes	Contratante			X	Contratista					X
Expediente/s Nº	14679/10 14.675/10			**Fecha/s**	08/10/10 08/10/10					
Instancias a remitir*	EC	C	CGR	AGPE	MP	DJ	DNC	JD	JM	O
	X	X								

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto Recomendaciones.

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo, presentada por el Ministerio de Educación y Cultura y la presentada por la empresa contratista, Martínez Hermanos.

Garantía de Cumplimiento de Contrato (Conclusión 4.1.)

> **4.1.** No queda clara la vigencia que debiera tener la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a la forma en que se hallan expresados el PByC y el contrato firmado.

Con referencia a este punto el Ministerio de Educación y Cultura respondió lo siguiente:

> En ese sentido, informamos que se ha unificado el criterio para establecer el plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, y el mismo es de 30 días posteriores al vencimiento de la vigencia del contrato, y el mismo es aplicado actualmente a todos los llamados posteriores al de referencia.

A su vez la contratista respondió cuanto sigue:

> 1. Con relación a la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Nuestra firma presentó la póliza de seguro de Aseguradora Paraguaya S.A. conforme a lo estipulado por PBC y el contrato suscripto, dando fiel cumplimiento a sus condiciones.

Con relación a lo expresado por el MEC y habiéndose allanado sobre la conclusión N° 4.1. del informe 109/10 de la DVC, se puede decir que se mantiene esa conclusión. Por lo expuesto por la contratista se le recuerda que el PByC es parte íntegra del contrato por lo que deben coincidir en términos y expresiones, y siendo claros a la hora de definir criterios para la firma de los contratos.

Plazo de entrega de los bienes (Conclusión 4.2.)

> **4.2.** Según consta en los documentos, los bienes fueron recibidos por el Ministerio de Educación y Cultura en el plazo previsto. La nota de remisión emitida por la empresa no está totalmente completa.

En su nota de descargo, el Ministerio de Educación y Cultura presentó lo siguiente:

> Esta Dirección Administrativa a través de sus dependencias está tomando las medidas correctivas, en lo referente al control en el momento de recepción de los documentos, tanto de la Nota de Remisión como de Facturas de las firmas proveedoras y otros documentos afines.

A su vez y en referencia al mismo punto, la contratista expreso cuanto sigue:

> 2. Con relación a las NOTAS DE REMISIONES: Nuestra firma cumplió en tiempo y forma con las entregas al MEC. El encargado del depósito del MEC nos llamaba por teléfono a avisarnos que podían recibir nuestras mercaderías, respondíamos inmediatamente, por lo que algunos datos en las remisiones no fueron completadas, esperamos sepan comprender esta circunstancia motivada por nuestro afán de cumplir con las entregas con agilidad y rapidez.

Por lo mencionado en los descargos tanto del MEC como de la Contratista, y entendiendo que las mismas se allanan ante lo expuesto en el informe, es necesario mencionar que se mantiene las conclusiones del 4.2. del mencionado informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Conclusión

En razón de todo lo expuesto, la Dirección de Verificación de Contratos se reafirma en las conclusiones referentes al plazo de la garantía de cumplimiento de contrato y a las deficiencias de las notas de remisión. Atendiendo a ello, se sugiere la remisión de la presente evaluación al Ministerio de Educación y Cultura y a la firma Martínez Hermanos, para su conocimiento. El MEC deberá extremar los mecanismos de control para precautelar que las empresas contratistas cumplan estrictamente las obligaciones contractuales convenidas y ultimar los mecanismos de control en la elaboración del pliego de bases y condiciones así como su ecuanimidad y comprensión para los oferentes.

Sr. Rodrigo Nicolás Duarte

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contratos

Abog. Mariana Bergonzi

Asunción, 08 de octubre del 2010.-

NOTA DGAF N°1022/2010.-

014679

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
08 OCT. 2010
MESA DE ENTRADA

Señor:
Abog. JORGE ZARATE LEIVA
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota DNCP/DVC N° 19277/10 con relación al llamado con ID N° 154903/09, para la "ADQUISICION DE CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES" llevado a cabo por el Ministerio de Educación y Cultura, del cual resultara el Contrato con la firma MARTÍNEZ HNOS S.R.L.-

Al respecto, acompaño los descargos correspondientes recepcionados en esta Dirección General.

- Memorandum N° 818/10 Dirección Financiera Exp. DGAF N° 29.092.
- Memorandum N° 1335/10 Unidad Operativa de Contrataciones Exp. DGAF N° 29.295.
- Memorandum N° 2931/10 Dirección Administrativa Exp. DGAF N° 29.285.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. José A. López Pistilli
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

1 uno

Martinez Hnos.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

014675

Asunción, 8 de octubre de 2.010

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
08 OCT. 2010
MESA DE ENTRADA

Sra.
Abog. Cecilia del Puerto
Directora de Verificación de Contratos
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961

De mi consideración:

Nos dirigimos a Ud. en referencia a la nota DNCP/DVC Nº 19280/2010 por la cual nos informan que su Direcciòn ha llevado a cabo una verificación del contrato suscripto con el MEC en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 1/10 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES- AD REFERENDUM", sobre la cual queremos manifestar lo siguiente:

1. Con relación a la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Nuestra firma presentó la póliza de seguro de Aseguradora Paraguaya S.A. conforme a lo estipulado por PBC y el contrato suscripto, dando fiel cumplimiento a sus condiciones.

2. Con relación a las NOTAS DE REMISIONES: Nuestra firma cumplió en tiempo y forma con las entregas al MEC. El encargado del depósito del MEC nos llamaba por teléfono a avisarnos que podían recibir nuestras mercaderías, respondíamos inmediatamente, por lo que algunos datos en las remisiones no fueron completadas, esperamos sepan comprender esta circunstancia motivada por nuestro afàn de cumplir con las entregas con agilidad y rapidez.

Sin otro particular, les saluda atte.

.....
Rafael F. López Vázquez.
por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

25 de mayo 334
Asunción - Paraguay

Telefax: 444-450 (R.A.)
E-mail: ventas@martinez.com.py